



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «ES CONVENIENTE DAR CUENTA DEL ASUNTO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA»
Fecha	10 de noviembre de 2017
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO, Plaza de la Constitución nº 17
Presidida por	M ^a del Carmen Ávila de Manueles
Secretario	M ^a Jesús Santos Nieto

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52414951K	Antonio Poveda Iglesias	SÍ
07852427C	Araceli Rodríguez Flores	SÍ
70981849P	Cristina Comillas Ronco	SÍ
70870376Q	David Sánchez Plaza	SÍ
70861371G	Eulalia M ^a García Ayuso	SÍ
52415316H	Francisco Díaz Muñoz	SÍ
78893745L	Iratxe Camba Dosuna	SÍ
07803170Y	Isidro Rodríguez Plaza	SÍ
02531918D	Jorge Sangenís Garola	SÍ
12775558R	José Antonio Lázaro Sánchez	SÍ
70881452Y	M ^a Jesús Santos Nieto	SÍ



**Ayuntamiento de
Peñaranda de
Bracamonte**

07819147K	M ^a del Carmen Familiar García	SÍ
07825088M	M ^a del Carmen Ávila de Manueles	SÍ
52413464Y	M ^a del Pilar García Díaz	SÍ
52414893D	Ángela M ^a González Hernández	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. Ángela M ^a González Hernández: «Ha dado a luz recientemente»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Expediente 442/2017. Emplazamiento al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte para personarse como interesado en el procedimiento contencioso-administrativo que se sigue frente a la Junta de Castilla y León en relación a las Normas Urbanísticas Municipales.

Se da cuenta del asunto según figura en el acta y se ratifica.

La Señora Alcaldesa M^a del Carmen Ávila abre la sesión

Disculpar a Ángela y felicitarla porque ha sido madre y no puede estar aquí Eulalia está llegando y se incorporara a lo largo del pleno

El pleno es para dar cuenta del emplazamiento al ayuntamiento en el procedimiento ordinario en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acto de aprobación definitiva de las normas urbanísticas municipales de Peñaranda de Bracamonte.

Interviene Carmen familiar para decir que su grupo pone en duda si se hubiese convocado un pleno por alcaldía para hablar de esta cuestión, puesto que ha sido su grupo quien ha solicitado que se celebre este Pleno.



El equipo de gobierno tiene la obligación de informar sobre la impugnación de las Normas Urbanísticas, puesto que esto lo dice claramente la Ley de Régimen Local, entiende que en el momento que el equipo de gobierno tiene conocimiento de este asunto, deberían haber convocado un Pleno y aclara que no les vale que digan que había urgencia porque para eso están los plenos extraordinarios. Se les emplaza con un oficio del servicio Territorial que tiene registro de entrada en este Ayuntamiento el 20/10 para que se personen, el 24/10 otorgan 3 poderes, es decir no solamente silencian la comunicación del servicio territorial sino que además alegando urgencia según se supone en la Resolución de Alcaldía, en la que se resuelve hacer este contrato de servicios para asistencia con abogado y procurador para personarse en este juicio, insiste aunque no se pone claramente, entienden que desde el día 20 hasta el día 24 que se otorga el poder, se podría haber convocado pleno extraordinario urgente y haber dirimido en pleno las competencias que son del pleno.

Asegura la Señora Concejala que el equipo de gobierno en cuanto a invadir competencias del pleno no son nuevos, puesto que ya lo han hecho en otras ocasiones, tales como medalla santa teresa, donde dijeron que no se habían dado cuenta, otras alegando que corría prisa como el tema del pago de subvenciones nominativas, considera que no hay excusas y que el Equipo de Gobierno ha tenido tiempo para convocar el pleno extraordinario urgente y no lo han hecho hasta que no lo hemos pedido nosotros.

Pedimos que se cumpla la obligación de informar y nos expliquen la situación en que se encuentra el Ayuntamiento, lo que quieren es pedir información de la que el Equipo de Gobierno que se supone que es menor que la información de la que posee su grupo, asegura que no es lógico que el Equipo de Gobierno salga en prensa arremetiendo contra nuestro grupo, pide que el equipo de gobierno no haga demagogia para justificar el incumplimiento de una obligación.

Asegura que si el Partido Popular quisiera hacer daño a este grupo, hubieran impugnado los trámites del pleno por el informe demoledor que se presentó por la anterior secretaria y no lo hicieron.

Se dirige al Sr. Concejala de Economía que ha hecho declaraciones en prensa y en otros medios insidiosas y procede a explicar la definición de insidiosa, declaración que contiene un engaño oculto para perjudicar a alguien y aclara que en este caso es al Partido Popular, queda claro que la intención del Sr. Concejala de Economía era perjudicar el trabajo y la imagen del Partido Popular.

La Sra. Concejala dice que el Sr. Concejala de economía también ha dicho, que el Partido Popular pone por delante los intereses de un particular por encima de los de una Ciudad, reiterando que no van a permitir que se ponga en duda los intereses que mueven al Partido Popular, puesto que el Partido Popular esta para trabajar, para velar por los intereses de los ciudadanos y de los intereses de Peñaranda de Bracamonte. Aclara la Señora Concejala que como ella es respetuosa con las declaraciones que hace, en la declaración que hizo en los medios de comunicación dijo que los intereses de ambos grupos son los mismos e insiste que esta es la diferencia entre un grupo y otro, y que ellos jamás harían esas declaraciones porque cree que ambos grupos están para defender los intereses de Peñaranda, otra cuestión es que ellos no comulgan con algunos asuntos en la forma en que se gestionan por el Equipo de Gobierno, aclara que en algunos casos se obvia los procedimientos que marca la ley y reitera los casos del Contrato de servicios de la piscina climatizada, tema del cementerio, y por supuesto el tema que ocupa este



pleno, en este caso el Equipo de Gobierno estaba obligado a convocar un pleno, pero al contrario, salen en prensa haciendo demagogia y haciendo ver al ciudadano lo que no es.

Ustedes se justifican diciendo que han actuado como tenían que hacerlo, colgando los decretos en el portal de transparencia y demás documentación. La Sra. Concejala aclara que esto no es cierto, puesto que cuelgan los decretos que quieren y los que no, no los cuelgan, con lo que no es verdad que haya habido transparencia. La Sra. Concejala insiste en que todos debemos regirnos por la Ley de Bases de Régimen Local.

Ustedes siguen desmintiendo que este ayuntamiento esté demandado, nosotros nos basamos en el anuncio del boletín de castilla y león, y que antes de solicitar que se celebre este Pleno, pidieron aclaraciones al Servicio Territorial de Fomento, sobre la situación en la que esta el Ayuntamiento ante este procedimiento, ellos nos contestan remitiéndonos una copia del Boletín, diciéndonos que en ese documento esta la contestación a la información solicitada, donde dicen que contra tal y tal.

La Sra. Concejala recuerda que su grupo apoyo para pedir la devolución de las normas ya que en diciembre del 2015 estaban en la junta para su aprobación definitiva puesto que se habían presentado proyectos posteriormente para llevarse a cabo en Peñaranda, simplemente pedimos en ese momento, que se incorporaran los informes preceptivos y sin embargo el Equipo de Gobierno no cumplió con su obligación.

Nosotros no somos arquitectos, es importante tener a los técnicos del ayuntamiento para que nos asesoren que para eso están, y entendían en ese momento que la falta del informe del Arquitecto era importante. Y reitera que ellos se abstuvieron, y no impugnaron las normas con el informe demoledor de la anterior secretaria. Pedir que se metan informes preceptivos no está reñido con el beneficio de Peñaranda. La única finalidad del Partido Popular es hacer las cosas bien y beneficiar a los ciudadanos de peñaranda y que en muchas ocasiones el fin no justifica los medios.

Cuando el Señor Concejala de Economía en sus declaraciones dijo de forma despectiva haciendo referencia a esa señora del Partido Popular que pone palos en los proyectos importantes, aclara la Sra. Concejala que no hay que equivocarse y el no comulgar con determinados acuerdos no significa que no estén de acuerdo con la prestación de determinados servicios.

Nuestro grupo ha solicitado este pleno para conocer en qué situación estaba el Ayuntamiento.

Y cualquier lectura aparte de esto es pura demagogia.

La Sra. Concejala aclara que no quiere olvidarse de las declaraciones hechas por el Teniente de Alcalde sobre el tema de las Normas Urbanísticas, hay que recordarle que ustedes han logrado poner la guinda al pastel porque la legislatura pasada fue fundamental para la elaboración de las normas, puesto que ya en marzo de 2015 se aprobó provisionalmente por el Partido Popular, pero a falta de la memoria ambiental volvió otra vez para acá, porque si una cosa está mal hecha pues mal hecha está. Por lo tanto pide al Señor Teniente de Alcalde que no quite mérito al trabajo del



Partido Popular y no hable de deslealtad, le pide que deje de hacer reflexiones absurdas en contra del Partido Popular, no hable de deslealtad y quiera quitarme el honor otorgado por ustedes como pitonisa.

Interviene la Señora Alcaldesa Carmen Ávila

Este pleno lo he convocado como Alcaldesa de este Ayuntamiento porque como usted bien sabe, dirigiéndose a la Sra. Concejala Carmen Familiar, la petición que usted hizo tenía un defecto de forma, por lo tanto usted presentó esa petición como portavoz única del Partido Popular, por lo tanto yo no podía convocar así un Pleno, conforme a esa petición.

Evidentemente el Pleno lo convoqué y aunque usted dice que duda si habríamos convocado este Pleno, no le quepa la menor duda que por supuesto ustedes iban a tener la información sobre este asunto en el Pleno que se convocara próximamente porque así lo marca la ley. Me duelen las palabras y el tono que la Sra. Concejala ha utilizado contra mis compañeros concejales de este ayuntamiento y tendrán la palabra por si ellos se han sentido ofendidos.

Usted se equivoca, por no decir que miente usted en declaraciones hechas a la prensa dice que la Alcaldesa miente y que tan solo dice una verdad. Vamos a ir viendo cada una de esas mentiras. Nosotros no hemos recibido un oficio, hemos recibido un emplazamiento, primera mentira.

La Junta de Castilla y León ha recibido un oficio del Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento de Peñaranda no ha recibido un oficio.

Por lo tanto miente.

Que hemos querido silenciar la comunicación, nada mas lejos de nuestra intención, lo único que no queremos es crear una alarma que usted sí que ha hecho, nosotros no embarramos nada, ustedes sí que son los que han embarrado todo esto. Porque un recurso contencioso administrativo es muy común, y hay cientos todos los días imagino que usted que estudió derecho y su compañera que es abogada deberían saberlo.

Un recurso contencioso administrativo que se interpone ante un hecho concreto. Yo estoy dispuesta para en cualquier momento si se va más lejos de ese recurso contencioso administrativo, recibir a la Sra. Concejala Carmen Familiar telefónicamente o presencialmente en el Ayuntamiento, mañana o tarde, cualquier día de la semana, para hablar con ella de cualquier tema o cuestión, reitera la Señora Alcaldesa que en ningún momento la ha negado ningún tipo de información.

El recorrido que ustedes han querido dar al tema con todas las afirmaciones y negaciones que han hecho estos días, no solamente han querido verter acusaciones frente a este Ayuntamiento o contra la Alcaldesa misma si no que realmente lo que han hecho es demagogia, deja claro la Señora Alcaldesa que según esta actuación del Partido Popular los intereses que mueven al Equipo de Gobierno y al Partido Popular son muy distintos.

En lo relativo a cuando la Señora Concejala Carmen Familiar hace referencia a que el emplazamiento lo recibimos el 20 de octubre, viernes, la Sra. Alcaldesa aclara que ella estaba de viaje y llego por la noche, vio el emplazamiento que tenía sobre la



mesa y el lunes a primera hora de la mañana empecé a ver en qué consiste todo esto y lo primero que hay que hacer es informarse y asesorarse sobre este emplazamiento, porque asegura que ella no es abogada, pero a veces algunos abogados pueden tener su carrera pero equivocarse mucho, o estudios en derecho.

Lo primero que hice fue asesorarme, preguntar donde tenía que preguntar. El día que tuvimos la rueda de prensa asunto: emplazamiento procedimiento recurso contencioso administrativo contra el acto de la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas municipales de Peñaranda de Bracamonte, contra el acuerdo de fecha 4 de abril por el que se aprueba definitivamente el proyecto de Normas Urbanísticas municipales de Peñaranda de Bracamonte, se le emplaza como interesada en el procedimiento contencioso administrativo, este es el único documento, la única comunicación que este ayuntamiento ha tenido para este procedimiento, reitera la Sra. Alcaldesa que es la única comunicación que este Ayuntamiento ha tenido, la única.

Es un emplazamiento como parte interesada, imagina que la Sra. Portavoz del Partido Popular que ha estudiado derecho pero no lo ha ejercido nunca, y tiene una compañera abogada, conocen lo que significa un emplazamiento, puesto que no están ni demandados, ni denunciados, y reitera que no está mintiendo, y aclara que tanto la Sra. Portavoz del Grupo Popular como sus compañeros saben que no está mintiendo y si no es así les pide que lo demuestren.

La Sra. Alcaldesa aclara que su grupo como interesados en este procedimiento, muy interesados en este procedimiento se ponen manos a la obra porque lo quieren defender junto con la Junta de Castilla y León, unas normas que han aprobado inicial y provisionalmente y que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo aprueba definitivamente. Reitera que como su interés es defender los intereses de Peñaranda de Bracamonte, no los nuestros, los intereses de Peñaranda de Bracamonte, de los ciudadanos de Peñaranda, de los empresarios de Peñaranda y de todos aquellos que quieren venir a Peñaranda a instalar sus empresas, por lo tanto como parte interesada en este procedimiento lo que consideran es que deben personarse en este procedimiento para defender estas Normas Urbanísticas junto con la Junta de Castilla y León, y para ello han tenido que nombrar un abogado y un procurador. Aclara que nuestra asesora jurídica, la Secretaria del Ayuntamiento, se puso en contacto con el TSJ, para interesarse sobre la manera en la que debíamos personarnos, puesto que estaban interesados en ello y tenían que personarse y la dijeron que con abogado y procurador. Todos estos trámites los hicimos el día 23 y el día 24 nombraron abogado y procurador para este procedimiento y evidentemente nos personamos en esta causa.

La Sra. Alcaldesa no entiende como la Sra. Portavoz del Grupo Popular que habla de oscurantismo, falta de transparencia, que se lo lee todo y lo mira todo, no ha entrado en el portal de transparencia y ha visto el contrato por el que se nombra el abogado y el procurador, donde claramente se dice para lo que han sido nombrados, es decir para personarse porque han sido emplazados en este procedimiento y reitera que tanto la Portavoz del Grupo Popular como el resto deben saber que en este procedimiento estaban emplazados todos y cada una de las personas interesadas en todo el trámite de tramitación de las Normas Urbanísticas, todas aquellas personas que han alegado durante este proceso han recibido la misma carta que la Sra. Alcaldesa enseña, y reitera la misma, porque se ha encargado de contrastarlo, a todos los que han alegado y por supuesto al Ayuntamiento de



Peñaranda como parte interesada en el procedimiento.

Además la Junta tenía la obligación de emplazarnos como interesados, y procede la Sra. Alcaldesa a leer un documento del TSJ que se lo mandan a la Junta de Castilla y León, que dice : contra acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de fecha 4 de abril de 2017, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de las Normas Urbanísticas Municipales de Peñaranda de Bracamonte, les ordena que la Junta envíen toda la documentación , y que conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique a tal fin en los 5 días siguientes a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que se personen como demandados, debiendo emplazar a todos los interesados, y reitera a todos los interesados, este oficio el ayuntamiento no lo ha recibido, de este oficio es el resultado del emplazamiento .¿ Donde está la demanda al ayuntamiento?.

Queda claro que no he mentido en ningún momento, además lo único que han hecho al Ayuntamiento es emplazarle por orden del TSJ a nosotros y a todas las personas que han realizado alegaciones.

La contratación del abogado y procurador, usted sabe de sobra y demagogias las justas que la contratación la puedo hacer por decreto de alcaldía sin ningún problema y el no hacer el pleno extraordinario inmediatamente es porque teníamos que resolver primero las cosas fundamentales para podernos personar, ver el alcance de todo esto, ver nuestra situación y es lo que hicimos y ustedes habrían tenido esa información en el siguiente pleno o cuando ustedes hubieran requerido esa información.

El artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local , donde dice las atribuciones que yo como Alcaldesa tengo, en la letra K dice que el ejercicio de las acciones judiciales, administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y en ese caso de urgencia en materia de las competencias del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación, por lo tanto ninguna ilegalidad porque el artículo 21.k.casí lo dice.

Pregunta a la Secretaria, como asesora jurídica, a lo que la Señora Secretaria le dice que sí, que en caso de urgencia la Alcaldesa puede tomar medidas que son competencia del pleno siempre que dé cuenta al pleno en la siguiente sesión, con lo que la Sra. Portavoz del Grupo Popular ha mentido, hay una asesora jurídica en el Ayuntamiento para que le hubieran preguntado porque está a disposición del Ayuntamiento, mienten porque no estoy cometiendo ninguna ilegalidad con esto. Dice usted "este tipo de asuntos como la contratación de abogado y procurador. Así como cualquier cuestión municipal debe dirimirse en un pleno". Lo que han hecho ha sido demagogia o crear confusión. En un asunto trascendental como son unas Normas Urbanísticas Municipales no se puede confundir al ciudadano, a las empresas no se puede crear esta alarma que usted y su grupo han creado. Si se hubieran informado con una llamada o visita al Ayuntamiento no creo que hubieran hecho las declaraciones que han hecho.

Dijeron que había un informe de la Secretaria anterior que era demoledor y que podían haber demandado, conforme a ese informe, lo hubieran hecho. Usted sabe porque ha trabajado en la Junta Castilla y León y sabe los técnicos competentes



que hay en la Junta como en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, a los que está muy agradecida por el trabajo que hacen, tiene sus asesores jurídicos y técnicos de urbanismos. Las normas han sido revisadas completamente y las han aprobado definitivamente. Si ustedes no confían en los miembros CTMU y en los técnicos y jurídicos de Medio Ambiente y Urbanismo, yo no dudo de su profesionalidad, cosa que al parecer el Grupo Popular si dudan de su profesionalidad.

Nosotros no hemos preparado ningún maremágnum, hemos sido respetuosos con quien ha presentado el recurso, con las instituciones y con este Ayuntamiento, porque han hecho las cosas como se deben hacer, ustedes habrían tenido toda la información, que el Ayuntamiento tenía en ese momento. Es verdad que posteriormente han tenido acceso a otra información, pero no porque haya llegado al Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte. Demagogias este equipo de gobierno ninguna, quizá el Grupo Popular sí.

Usted dice que duda de que fuera a dar cuenta en el pleno, no sé porque lo duda Usted tiene acceso a toda la información, a los decretos de alcaldía, entre ellos el de nombrar abogado y procurador para personarse en este procedimiento como parte interesada del mismo. A nosotros si nos interesa el desarrollo de Peñaranda.

Toma la palabra la Sra. María del Carmen familiar, portavoz del Grupo Popular. En cuanto al defecto de forma de la solicitud que hace el Grupo Popular para que se celebre un pleno extraordinario, yo dejé una copia con 4 firmas al día siguiente en secretaria, pregunta a la Secretaria si esto es así, a lo que la Secretaria contesta que a ella le dejo una copia firmada por los cuatro sin registrar, pero el documento que se registró de entrada en el registro es el documento firmado solo por Carmen Familiar.

Si alcaldesa tenía intención de comunicárnoslo este mes no se ha convocado pleno ordinario, no sé por qué. Yo he estado esperando a que se convocara ese pleno. Al final o preguntas o sale a la luz porque salió publicado en el boletín.

Los que le están dando la vuelta son ustedes, si querían haber evitado esto me podía haber llamado a mí la señora Alcaldesa, como lo ha hecho otras veces. Yo no he dicho que un contencioso administrativo sea excepcional. La Sra. Alcaldesa dice que tenemos intereses muy distintos, he dicho que los intereses del Partido Popular son al menos como los intereses que predica el Partido Socialista. Aquí se habla muchas veces del trabajo mío, si yo trabajo en la Junta, si yo he estudiado derecho...., yo no hablo del trabajo de los demás, si tienen carrera o no tienen carrera, si tienen estudios o no los tienen, pero vamos que para leerse el Bocyl no es necesario tener carrera.

Dicen que el Partido Socialista vela por los intereses de peñaranda. Nosotros no?. Defendemos los intereses de Peñaranda pero la forma de gestionar las cosas es distinta. Este maremágnum se ha hecho porque no se nos ha dado la información en un pleno, no esperar a que nosotros instemos a que se nos de dicha información, aclara que ella no ha mentido a la prensa puesto que el artículo 22.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, dice que es competencia del pleno y que el decreto que han hecho es agarrándose al artículo 21.1 debido a la delegación que este artículo permite, pero eso no quita que se podía haber hecho el pleno el día 23 de octubre.

Ha leído el escrito y no ha dicho el encabezamiento que dice contra el Servicio



Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte

Territorial de Fomento de Salamanca y el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y es lo que nos preocupa. Cuando hay tantas dudas. Tampoco queremos mentiras a medias.

Esta Resolución de Alcaldía no habla de la urgencia. Dictada en base al 21.1, la Secretaria le dice que no, que lo que se decide como urgencia es la de personarse como interesado y se contrata en base a la legislación de contratos, no la personación en el procedimiento.

Interviene la Señora Alcaldesa M^a del Carmen Ávila.

En ningún momento ella ha cortado nada de ningún documento, puesto que en el escrito pone contra el Servicio Territorial de Fomento de Salamanca, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, porque si no pone Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte no se sabría a qué se refería, porque luego debajo pone abogado, letrado de la comunidad, no pone letrado del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, porque el documento es un oficio del TSJ que no va destinado al Ayuntamiento de Peñaranda porque nosotros no le hemos recibido y repite que en un pleito se especifica el objeto del asunto, y le pregunta a la Sra. Concejala del Grupo Popular Cristina Comillas, que explique por favor si puede cual es el objeto de este pleito.

Cristina, dice que no contesta, que cuando la contraten como abogada contestara, que ya tienen abogada. Dice la Secretaria que yo no estoy contratada, que soy funcionaria nombrada por la junta de Castilla y León.

Dice Carmen que el objeto del asunto es contra el acuerdo de la Comisión Territorial de la aprobación definitiva de las normas, contra un acto administrativo. Hemos visto que teníamos que personarse para defender los beneficios de Peñaranda, que Peñaranda crezca donde se pueda trabajar invertir y crear industrias, que se creen puestos de trabajo en Peñaranda. Eso lo vamos a hacer siempre por eso nos personamos para defender estas Normas Urbanísticas. Nosotros no predicamos, pero el movimiento se demuestra andando y no pretendemos como el Partido Popular poner chinias en el camino y palos en las ruedas porque todas las aprobaciones de este Ayuntamiento muy importantes para los vecinos de Peñaranda usted y su grupo se esconden detrás del burladero, porque no se puede tirar la piedra y esconder la mano, porque ustedes se abstuvieron en la aprobación provisional de las normas, si nosotros no hubiéramos aprobado las normas no estarían en marcha proyectos importantes y fundamentales para el desarrollo industrial de Peñaranda hay dos planes parciales importantes en marcha y desde luego no se van a ver afectados ni paralizados por este procedimiento. Intentamos hacer las cosas lo mejor posible y evidentemente nos podemos equivocar, que quede muy claro que nosotros en todo momento hemos velado por las industrias en Peñaranda y ese desarrollo que se está viendo en Peñaranda y ustedes lo que hacen es todo porque ese desarrollo se pare. Si este equipo no hubiera votado a favor ustedes lo hubieran paralizado.

Interviene la Sra. Carmen Familiar para decir que habrían votado a favor si se hubiesen presentado los informes que eran necesarios.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para decir que esto les ha pasado en más proyectos importantes para Peñaranda, Fundación German Sánchez Ruipérez,



Centro Integral Deportivo, repite cualquier proyecto importante para Peñaranda ustedes se han abstenido o han votado en contra, eso no quiere decir que ustedes miren por los intereses de Peñaranda, es todo lo contrario, querer frenar el desarrollo de Peñaranda.

Esas Normas Urbanísticas las empezó a trabajar un equipo de gobierno con el Partido Socialista, empezamos a trabajar esas Normas Urbanísticas junto con los compañeros del Partido Popular, porque nosotros llevamos en el 2011 para aprobar ya las Normas Urbanísticas y por si no lo recuerda en el 2011 había ya las elecciones municipales y el equipo de gobierno de ese momento decidió, por su ética y por un ejercicio de responsabilidad, para que no se utilizara como un acto político, que esas Normas Urbanísticas las aprobara el equipo de gobierno que continuara en la legislatura siguiente, el equipo de gobierno que continuo en la legislatura siguiente fue sus compañeros del Partido Popular, que introdujeron algunas de las modificaciones a las normas, pero prácticamente el proyecto de las Normas Urbanísticas en el que se basaron esas modificaciones era el realizado por el Partido Socialista.

El Partido Socialista hemos aprobado la aprobación inicial de las normas y la aprobación provisional de las normas el trámite administrativo de la aprobación inicial y provisional de las Normas Urbanísticas y la aprobación definitiva la ha hecho la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y por lo tanto su expresión de guindas en el pastel, nada, a lo mejor el pastel entero.

Por alusiones interviene el Sr. Concejal de hacienda.

Hoy veníamos aquí a un asunto y es lamentable que la Sra. Concejala del Grupo Popular se haya referido a esas manifestaciones mías y del teniente de alcalde, entiendo que hay libertad de expresión, lamento que hayan considerado insidiosa y despectivas, creo que cada uno tenemos una historia y un pasado y eso no entra en la forma de ser ni mía y del Teniente Alcalde.

Ustedes parece que tienen la piel muy fina cuando somos otros los que opinamos de su labor y exigen que nosotros la tengamos muy dura cuando nosotros hablamos y hacemos declaraciones. Ya está bien de que utilicen este pleno en el que pedían explicaciones de una cuestión para rebatir las declaraciones que hacemos. Cuando ustedes quieran la Señora Alcaldesa está dispuesta seguro a debatir el asunto. Deje de decir que todo lo hacemos de manera ilegal cuando días como hoy se encuentra usted con que de ilegal nada, que son interpretaciones que hace el Grupo Popular, que teniendo dos abogados ya les vale.

Toma la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Francisco Díaz.

Me alegra saber que me siga con tanto entusiasmo y al Concejal de Economía, le tengo que decir que me reafirmo en todas y cada una de las palabras que he dicho en ese artículo de opinión en un medio de comunicación local. Ni usted ni nadie me va a prohibir hacer ninguna opinión ni reflexión, eso vendría de otra época que quiero pensar que ustedes no añoran.

Interviene la Sra. Carmen Familiar.

Habéis dicho que el Partido Popular ponen por delante los intereses de un particular



**Ayuntamiento de
Peñaranda de
Bracamonte**

a los intereses de Peñaranda. Eso es absurdo y me gustaría que se retractara el Sr. Concejal de Economía.

Levantamos la sesión.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE